

"ACTA NÚMERO SEIS".-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal; celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, seis de marzo de dos mil doce**. Convocada y presidida por el señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal, con la presencia del señor Alfredo Hernández Hernández; Sindico Municipal, José Francisco López Trigueros; Primer Regidor Propietario, señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Segunda Regidora Propietaria, señor José Balmore Escobar Castellón; Tercer Regidor Propietario, señor Santos Simón Rodríguez Roble; Cuarto Regidor Propietario, señora María Isabel Alvarado Iraheta; Quinta Regidora Propietaria, señora Martha



Erlinda Comayagua Palacios; Sexta Regidora Propietaria, señor José Reynaldo Hernández; Primer Regidor Suplente, señor José Francisco Soriano Ayala; Segundo Regidor Suplente, señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Tercera Regidora Suplente, señor José Ernesto Serrano Mena; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NÚMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal vigente, ante la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso para la Licitación Pública No. 01/AMT/2012, "Suministro de combustible diesel y gasolina regular en cupones para la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente", este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR EN CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, al Ingeniero Porfirio Antonio Amaya; propietario de la gasolinera GASMART Amapulapa, por la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 DOLARES (\$90,000.00)**, desglosada de la siguiente forma: **Cuarenta mil 00/100 dólares (\$40,000.00)** para el rubro de gestión de **Administración** y **Cincuenta mil 00/100 dólares (\$50,000.00)** para el rubro de gestión de **Proyectos** y se adjudica por ser la única oferta recibida y cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia .- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Saúl Armando Pineda Rivera (Funerales Nueva Isai); la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por un servicio funerario tipo económico para enterrar los restos mortales de la señora Maura de Jesús Martínez, quien habitaba en comunidad El Arco; cantón El Arco de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NÚMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Rosa Benita Rodríguez Guzmán, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página treinta y seis, partida ciento veintitrés del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y tres, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA BENITA RODRIGUEZ GUZMAN** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES HACIA PARCELAS PRODUCTIVAS DE COMUNIDAD EL DELIRIO"**, por un total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran de la cantidad de los Treinta y siete mil 25/100 dólares (\$37,000.25), asignados al proyecto: **Mantenimiento de Calles Internas en Comunidades del Sector Santa Cruz Porrillo, asignación año dos mil doce**, por tanto este proyecto solamente contara con la cantidad de Treinta y cinco mil 25/100 dólares (\$35,000.25) para su ejecución.- **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO DE CALLES HACIA PARCELAS PRODUCTIVAS DE COMUNIDAD EL DELIRIO"**, y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Simón Antonio Amaya**; Alcalde Municipal y señor **Alfredo Hernández Hernández**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el



proyecto: "MANTENIMIENTO DE VIVERO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran de los fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE VIVERO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de TRECE MIL 00/100 DÓLARES (\$13,000.00) que se tomaran de los fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de **TRECE MIL 00/100 DÓLARES (\$13,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma



de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA II", por un total de **DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00)** que se tomaran de los fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA II", y se aperturara con la cantidad de **DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$17,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Simón Antonio Amaya**; Alcalde Municipal y señor **Alfredo Hernández Hernández**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Contribuir** con la señora **Alba Maritza Rivas Zelaya**, con la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribución para compra de medicamentos, para su sobrina la niña **Susana Elizabeth Bermúdez Vásquez**, quien padece de parálisis infantil, habita en comunidad **El Casino**; cantón **San Fernando** de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Solicitar** al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la Cuenta Corriente Numero 0018-015681-9 denominada: "**Construcción de Casa Comunal en Comunidad Monte Sinaí**", se autoriza a la señora **Ana Cecilia Meza de**



Osorio; Tesorera Municipal y al señor **Alfredo Hernández Hernández**; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor William Ernesto Escobar; Director de Radio Tehuacán, la cantidad de Doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) en concepto de pago por transmisión y producción de cuñas radiales sobre proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal, durante el mes de Enero de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Incrementar** la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00); al proyecto: **"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA II"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Diecisiete mil 00/100 dólares (\$17,000.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con Dieciséis mil 00/100 dólares (\$16,000.00); la cantidad a incrementar se tomara de los Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00) con que se cuenta para la ejecución del proyecto: **"COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA"** por tanto este proyecto solamente contara con la cantidad de Diecinueve mil 00/100 dólares (\$19,000.00) para su ejecución.- **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CERRAR** veintiocho cuentas corrientes que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A ; agencia San Vicente, las mismas se detallan a continuación: **Mejoramiento de pozo que abastece de agua potable a las comunidades San Francisco Angulo, El Milagro y Cantarrana, Cuenta Corriente numero 0018-014924-3, saldo Ocho mil novecientos noventa y siete 74/100 dólares (\$8,997.74), Remodelación de las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa y apoyo a ferias de comerciantes y productores del municipio de Tecoluca, Cuenta Corriente numero 0018-015258-9, Saldo Tres mil ciento noventa y tres 05/100 dólares (\$3,193.05), Contribución para la legalización de Asociación de regantes de comunidad Santa Mónica, Cuenta Corriente numero 0018-015352-6, saldo Setecientos cuarenta y siete 74/100 dólares (\$747.74), Empedrado fraguado de calle que conduce hacia el río del cantón El Carao,**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



Cuenta Corrientes numero 0018-015407-7, saldo Doscientos diecinueve 81/100 dólares (\$219.81), Construcción de cabañas en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cuenta Corriente numero 0018-015422-0, saldo Novecientos veintitrés 87/100 dólares (\$923.87), Contribución para la legalización de asociación de regantes de comunidad San Francisco Angulo, Cuenta Corriente numero 0018-015446-8, saldo Setecientos cuarenta y siete 74/100 dólares (\$747.74), Estudio previo y compra de terreno para futura construcción de instalaciones de parque industrial, Cuenta Corriente numero 0018-015448-4, saldo Trescientos noventa y siete 74/100 dólares (\$397.74), Ampliación de cementerio municipal de la ciudad de Tecoluca, Cuenta Corriente numero 0018-015502-2, saldo Cuatrocientos ochenta y cuatro 09/100 dólares (\$484.09), Construcción de cordón cuneta en comunidad Nueva Esperanza I, Cuenta Corriente numero 0018-015566-9, saldo Un mil trescientos veintiséis 48/100 dólares (\$1,326.48), Cancelación de disposición final de desechos sólidos del municipio de Tecoluca, asignación año dos mil once, Cuenta Corriente numero 0018-015567-7, saldo Seis 65/100 dólares (\$6.65), Compra de mobiliario y equipo de oficina, asignación año dos mil once, Cuenta Corriente numero 0018-015577-4, saldo Cuatrocientos setenta y dos 60/100 dólares (\$472.60), Reforestación y su mantenimiento en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cuenta Corriente numero 0018-015582-0, saldo Once 83/100 dólares (\$11.83), Mantenimiento de vivero en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cuenta Corriente numero 0018-015610-0, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), Mantenimiento de infraestructura social del municipio de Tecoluca, asignación año dos mil once, Cuenta Corriente numero 0018-015612-6, saldo Doscientos sesenta y seis 38/100 dólares (\$266.38), Formación y capacitación a juntas directivas comunales y realización de asambleas de consultas sectoriales y municipales para elaboración de presupuesto municipal año dos mil doce, Cuenta Corriente numero 0018-015657-6, saldo Un mil setecientos setenta 57/100 dólares (\$1,770.57), Compra de terreno para construcción de cancha de futbol en cantón San Carlos Lempa, Cuenta Corriente numero 0018-015669-0, saldo Quinientos veintisiete 59/100 dólares (\$527.59), Cercado y nivelación de cancha de futbol en comunidad San Bartolo, Cuenta Corriente numero 0018-015657-4, saldo Noventa 50/100 dólares (\$90.50), Cambio de techo en casa comunal de comunidad La Sabana, Cuenta Corriente numero 0018-015678-9, saldo Un mil seiscientos cincuenta y cuatro 18/100 dólares (\$1,654.18), Construcción de casa comunal en comunidad El Puente, Cuenta Corriente numero 0018-015682-7, saldo Quinientos tres 82/100 dólares (\$503.82), Mantenimiento de calles internas



y construcción de obras de paso en el sector Santa Cruz Porrillo, asignación año dos mil diez y dos mil once, Cuenta Corriente numero 0018-015695-9, saldo Trescientos cuatro 14/100 dólares (\$304.14), Contribución al proceso organizativo de las personas de la tercera edad del municipio de Tecoluca, asignación año dos mil once, Cuenta Corriente numero 0018-015754-8, saldo Doscientos setenta y tres 30/100 dólares (\$273.30), Reparación de calles (bacheo) de la ciudad de Tecoluca, Cuenta Corriente numero 0018-015755-6, saldo Ochocientos setenta y cuatro 45/100 dólares (\$874.45), Construcción de obras de paso en el sector Santa Cruz Porrillo, Cuenta Corriente numero 0018-015791-2, saldo Quinientos veintinueve 36/100 dólares (\$529.36), Fondo complemento para finalización del proyecto Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Santa Bárbara, Cuenta Corriente numero 0018-015814-5, saldo Trescientos ocho 60/100 dólares (\$308.60), Compra de sillas plásticas para colonia San Fernando, Sector Pueblo, Cuenta Corriente numero 0018-015830-7, saldo Tres 74/100 dólares (\$3.74), Compra de laminas para familias de Santa Cruz Porrillo, Cuenta Corriente numero 0018-015831-5, saldo Dos 78/100 dólares (\$2.78) y Compra de sillas plásticas a algunas comunidades del sector Santa Cruz Porrillo, Cuenta Corriente numero 0018-015832-3, saldo Veintiséis 30/100 dólares (\$26.30), total general **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 06/100 DOLARES (\$24,665.06)** que deberá trasladarse, a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Fondo FODES 75%**, Cuenta Numero **01180287066** y se autoriza a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al señor Alfredo Hernández Hernández; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CERRAR** la cuenta corriente numero **0018-015168-0** denominada: **Contrapartida para ejecución del subproyecto mejoramiento vial consistente en balastado de calles internas y construcción de cordón cuneta dentro del proyecto Componente de mejoramiento de barrios marginales de la colonia Santa Cecilia**, saldo Siete mil ochenta 75/100 dólares (\$7,080.75), la cual se encuentra aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. agencia San Vicente y el saldo deberá trasladarse, a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE**



TECOLUCA, FONDOS PROVENIENTES DEL CREDITO ADQUIRIDO CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., Cuenta Numero 0118-041795-4 y además deberá ser activada y se autoriza a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al señor Alfredo Hernández Hernández; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juan Montano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuarenta y cinco, partida ciento veinte del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos veintisiete, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN MONTANO** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Jhony Remberto Navarro Ordoñez (Servicio de grúa y taller J.R), la cantidad de Seis mil doscientos 00/100 dólares (\$6,200.00) en concepto de pago por venta de un motor M.B y disco de prensa volante, caja serie.5000, puente, soporte y eje trasero de 1419 para el camión con grúa recolector de desechos sólidos, propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: **CERRAR** la Cuenta de Ahorro numero 0018-040800-9 denominada: **Fortalecimiento de las capacidades en el manejo del recurso hídrico COSUDE**, saldo Seis 03/100 dólares (\$6.03), la cual se encuentra aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A ; agencia San Vicente y el saldo deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Fondo FODES 75%**, Cuenta Numero 01180287066 y se autoriza a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al señor Alfredo Hernández Hernández; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA:



Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** Numero **0018-015382-8** denominada: "**Compra de bolsas para contenedores de basura**", se autoriza a la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal y al señor **Alfredo Hernández Hernández**; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a **RAF, S.A. DE C.V.**, la cantidad de **Doscientos veintitrés 06/100 dólares (\$223.06)** en concepto de pago por nueve tintas canon **PG-210** color negro y tres tintas canon **CL-211** de color para ser utilizadas por los diferentes departamentos con que cuenta esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00)** para compra de pastel para las empleadas de esta municipalidad en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del señor **Jorge Antonio Aviles**, empleado de esta municipalidad debido a que él realizara la compra y liquidara a Tesorería Municipal con factura. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Realizar el **segundo incremento** por la cantidad de **Trescientos veinte 20/100 dólares (\$320.20)**; al proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION AÑO DOS MIL ONCE**", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Veintiocho mil doscientos veintiocho 05/100 dólares (\$28,228.05)**, y estaba presupuestado ejecutarlo con **Veintiséis mil cuatrocientos siete 85/100 dólares (\$26,407.85)**; la cantidad a incrementar se tomara de los **Dos mil sesenta y ocho 31/100 dólares (\$2,068.31)** que corresponde a la cantidad con que se contaba para ejecutar el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD SANTA MÓNICA Y LAS PAMPAS**" por tanto este proyecto solamente contara con la cantidad de **Un mil setecientos cuarenta y ocho 11/100 dólares (\$1,748.11)** para su ejecución.- **COMUNIQUESE**



"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Zoila Jesús Escobar, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **doscientos cincuenta y ocho**, partida **ciento cincuenta y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y ocho**, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ZOILA JESUS ESCOBAR** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con la señora Claribel del Carmen Hernández Mejía, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, habita en comunidad Las Pampas; cantón El Carao de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con el señor Ruperto Castillo, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, habita en comunidad La Pita; cantón Las Mesas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con el señor Jesús Cirineo Rosales, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hijo el niño José Daniel Rosales, debido a que se encuentra padeciendo de bronquitis, habita en comunidad Santa Fe; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Sara



Isabel Flores de Rivera (Funeraria Saraí), la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por un servicio funerario tipo económico que se utilizó para sepultar los restos mortales del señor José Esteban Cañas, quien habitaba en Comunidad Santa Cruz Numero Dos, cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor José Amilcar Hernández, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de los riñones y artritis, habita en comunidad Milagro de Dios; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Colatino de R.L., la cantidad de Noventa 00/100 dólares (\$90.00) en concepto de pago por una publicación de notificación de resultados de la **Licitación Pública No. 01/AMT/2012, "Suministro de combustible diesel y gasolina regular en cupones para la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente"**, y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Cuarenta y nueve 00/100 dólares (\$49.00) por combustible utilizado para realizar visita a varias comunidades de este municipio con personal del MAG, quienes vinieron a realizar verificaciones de tala de árboles y lugares donde existen carboneras. Vale mencionar que el combustible fue suministrado a dos vehículos propiedad del MAG y el cheque saldrá a nombre del señor José Balmore Escobar Castellón; Tercer Regidor Propietario, quien liquidara a Tesorería Municipal con facturas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Isabel Ramírez, para que se le reponga su partida de nacimiento



que se encuentra asentada en la página **doscientos cuarenta y dos**, partida **ciento treinta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y siete**, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ISABEL RAMIREZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar al señor Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Trescientos noventa y seis 00/100 dólares (\$396.00) en concepto de pago por un galón de valvolin 15W-40, dos cuartos de valvolin 15W-40, un PH2863B, un engrase, bajar tanque, una bomba de agua, una lámpara, un alternador, una colocación de bomba y una revisión eléctrica al pick up marca Futian, color rojo, placa número once mil setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juan Ernesto Soto, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **cuarenta y ocho y cuarenta y nueve**, partida **ochenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y nueve**, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN ERNESTO SOTO** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de Cincuenta y tres 20/100 dólares (\$53.20) para compra de siete bolsas de cemento portlan, las cuales se utilizaron para ejecutar el proyecto: Reparación de 108 metros lineales de cerca perimetral en cancha de futbol en comunidad San Bartolo y el cheque saldrá a nombre del señor Juan Antonio Zavaleta, debido a que fue la persona que cancelo la compra porque el cemento se necesitaban con urgencia para continuar la ejecución del



proyecto antes mencionado y esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: **Reparación de 108 metros lineales de cerca perimetral en cancha de futbol en comunidad San Bartolo**, el señor antes mencionado liquidara a Tesorería Municipal con facturas. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Dieciséis 80/100 dólares (\$16.80) para compra de veintidós yardas de manguera transparente de media pulgada y dos conos de hilo numero treinta, material que utilizó para ejecutar el proyecto: **Construcción de cancha de futbol en comunidad San Nicolás Lempa** y el cheque saldrá a nombre de la señora Reyna Edis Alvarado de Márquez, Tercera Regidora Suplente, debido a que fue la persona que cancelo la compra porque el material se necesitaba con urgencia para continuar la ejecución del proyecto antes mencionado y esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: **Mejoramiento de cancha de futbol en comunidad San Nicolás Lempa**, la señora antes mencionada liquidara a Tesorería Municipal con factura. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar la cantidad de Cuarenta y dos 00/100 dólares (\$42.00) desglosada de la siguiente forma: Veintiún 00/100 dólares (\$21.00) al señor Elmer Geovanni Mejicanos y Veintiún 00/100 dólares (\$21.00) al señor Oscar Yoemir Mejicanos, a ambos se les cancela en concepto de pago por tres días trabajados como apoyo al tren de aseo, los días: diez, catorce y quince de marzo de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por José Arturo Alfaro, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **doscientos veintitrés**, partida **cuatrocientos diecisiete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cuatro**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE**



ARTURO ALFARO y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de pago por suministro de almuerzos en reunión con líderes comunales del sector Centro de esta jurisdicción. Dicha reunión se realizó el catorce de marzo de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Jorge Alberto Osorio, la cantidad de Ochenta y dos 81/100 dólares (\$82.81) en concepto de pago por venta de víveres para ser donados a habitantes de la comunidad Santa Marta; cantón Las Mesas de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Gerardo Jesús Barahona; empleado de esta municipalidad, quien desempeña el cargo de Recolector de desechos sólidos, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios del señor Pedro Sabas Barahona Belloso, quien era su hermano, habitaba en San Diego, jurisdicción de San Vicente y falleciera el jueves quince de marzo de dos mil doce y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

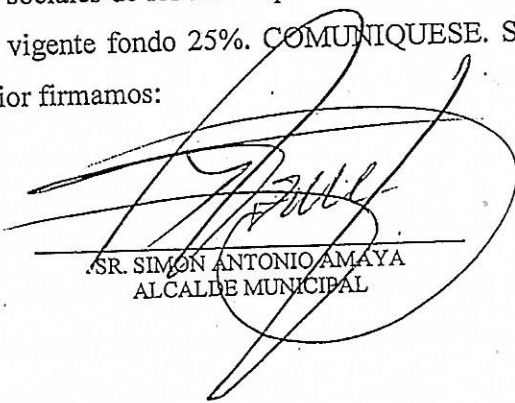
"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir la señora Susana del Carmen Ponce Hernández, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de la señora Teresa Ventura Perdomo, quien era su abuela, habitaba en comunidad Nueva Santa Teresa, cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción y falleciera el viernes dieciséis de marzo de dos mil doce y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora María del Rosario Corleto de Rivera, la cantidad de Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de pago por transporte realizado con habitantes de las comunidades del cantón Santa Cruz Porrillo quienes asistieron a participar en la inauguración del proyecto de agua potable de comunidad Santa Cruz Centro; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y esta cantidad se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor William Ernesto Escobar; Director de Radio Tehuacán, la cantidad de Trescientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$388.89) en concepto de pago por transmisión y producción de cuñas radiales sobre proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal, durante el mes de Marzo de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

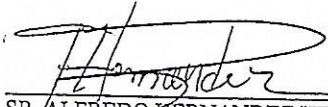
"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Ciento cuarenta y dos 50/100 dólares (\$142.50), en concepto de pago por suministro de treinta y cinco refrigerios y cuarenta y tres almuerzos, a personas que se encuentran dando seguimiento al proyecto drenos y bordas del bajo lempa entre las cuales se encuentran las instituciones: CEL, MOP, MAG, VMVDU, Alcaldía Municipal de Tecoluca, Alcaldía Municipal de Jiquilisco y organizaciones sociales de los municipios de Tecoluca y Jiquilisco, y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.** Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

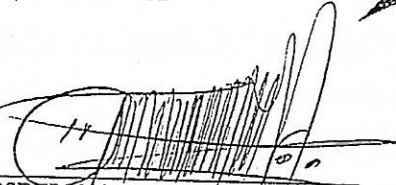

SR. SIMÓN ANTONIO AMAYA
ALCALDE MUNICIPAL



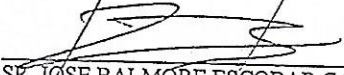
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"




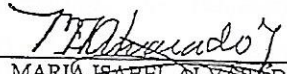

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



SRA. ROSA-DEL CARMEN VASQUEZ-DE HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

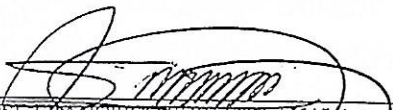

SR. JOSE BALMORE ESCOBAR CASTELLON
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SR. SANTOS SIMON RODRIGUEZ ROBLE
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

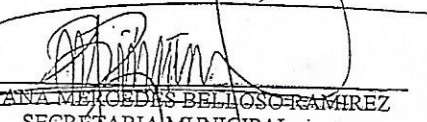

SRA. MARTA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE REYNALDO HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SR. JOSE FRANCISCO SORIANO AYALA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELIOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL